



Buenos Aires, 6 de julio de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 123 /2011

VISTO:

Expediente CM N° DCC-079/11-0 s/ obra Hipólito Yrigoyen 932
Segunda Etapa; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 381/2011 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2011 para la readecuación del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, con un presupuesto oficial de Pesos Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis con 66/100 (\$ 5.665.176,66).

Que mediante Actuación CM N° 13646/11, Emaco S.A. solicitó posponer por diez días la apertura de ofertas de la licitación, alegando que necesita más tiempo poder presentar una oferta.

Que en la Actuación CM N° 13913/11, Estudio Ingeniero Villa S.R.L. solicitó una prórroga de quince días. Asimismo, Planobra SA solicitó la postergación de la fecha de apertura por quince días (Actuación N° 13.074/11).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informó que Emaco S.A., Estudio Ingeniero Villa S.R.L. y Planobra S.A. adquirieron el pliego de la licitación, sin formular observaciones.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia del Consejo.

Que las tres empresas que demostraron interés en la licitación adquiriendo los pliegos, solicitan la postergación de la fecha de apertura de ofertas.

Que el art. 11 del Pliego de Condiciones Generales establece que durante el plazo para la presentación de la oferta y hasta cinco (05) días antes de la apertura de aquella, los interesados podrán formular consultas por escrito.

Que conforme lo expuesto, Emaco S.A. y Estudio Ingeniero Villa S.R.L. presentaron su solicitud dentro del plazo previsto en el pliego para las consultas. No así, Planobra S.A. Sin embargo, todas coinciden en solicitar el aplazamiento de la fecha de apertura.

Que tal aplazamiento no implica una demora significativa en los plazos de la obra objeto de la licitación, y, en principio, accediendo a tales peticiones se favorece la concurrencia de la licitación. Por lo tanto, resulta conveniente postergar la fecha de la apertura de ofertas de la licitación para el 1° de agosto de 2011.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Postergar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 11/2011, fijándola el día 1° de agosto de 2011 a las 12 hs.



///2 RES. PRES. N° 123 /2011

Art. 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios, publicaciones y notificaciones pertinentes.

Art. 3º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y con al menos cinco (5) días de anticipación a la apertura de ofertas, anúnciese en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 123 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires